

Datos personales:

1º Apellido:	2º Apellido:
Nombre:	NIF:
Fecha de nacimiento:	Lugar:
Domicilio (calle, plaza, núm., piso...):	
Municipio:	C. Postal:
Correo electrónico:	Teléfono:

Señale con una X el/los proceso/s selectivo/s en el/los que desea participar:

BOLSA DE CONDUCTOR CAMIÓN DE RECOGIDA DE RSU	
BOLSA DE CAMIÓN DE MINIBUS	

Documentación adjunta a esta solicitud:

Documentación adjunta a esta solicitud:

- 1.- DNI.
- 2.- Titulación si se precisa.
- 3.- Permiso de conducir.

Solicitud y declaración:

El/La abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifiquen en ellas, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos.

.....a,de.....de 2022.

Fdo.:.....

ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES.

En Alcalá de los Gazules a 27/10/22. EL ALCALDE. FDO.: JAVIER PIZARRO RUIZ.

Nº 124.220

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2022, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos de los Presupuestos del ejercicio 2022 número 3.2022.004.

Dicho expediente se someterá a información pública durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el día posterior a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Durante este plazo los interesados que reúnan las condiciones establecidas por el artículo 170 del referido Real Decreto Legislativo podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el propio Ayuntamiento Pleno, siempre que se ajusten a los supuestos previstos en el citado artículo.

El expediente estará a disposición de los interesados en la Intervención General, sita en la planta primera del Ayuntamiento de San Fernando en la Plaza del Rey, CP 11100; la dirección electrónica establecida a estos efectos será registro@sanfernando.es.

En el caso de no interponerse reclamaciones el acuerdo provisional será elevado a definitivo, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En San Fernando, a 27/10/22. LA ALCALDESA, Firmado: Patricia Cabada Montañés. EL INTERVENTOR GENERAL. Firmado: José Antonio López Fernández. Nº 124.414

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

EDICTO

Dª. Mª ELENA AMAYA LEÓN, ALCALDESA - PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL, HACE SABER:

Que habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2022, el expediente de modificación presupuestaria núm. 47/2022 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, y en virtud de lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la exposición pública del expediente, por un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, estando el expediente a su disposición durante dicho periodo en la Intervención Municipal.

Puerto Real, a 27/10/22. LA ALCALDESA - PRESIDENTA. Mª Elena Amaya León. Firmado.

Nº 124.573

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2022 acordó aprobar inicialmente el siguiente expediente:

• Expediente de Modificación de Crédito 035/2022 en el vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, al objeto de dotar crédito para el reconocimiento extrajudicial de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, correspondientes a deudas pendientes de pago a proveedores de este Ayuntamiento que fueron abonadas por el ICO a los respectivos terceros con cargo al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, mecanismo articulado para atender las obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas entidades locales, previsto en la Disposición Adicional 94ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, así como, dotar crédito para la formalización de los pagos realizados por el ICO de facturas de proveedores de entidades dependientes del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que llevarán el tratamiento contable de préstamos a reintegrar por cada una de las entidades.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales [TRHL] se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia [BOP], durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170.1 TRHL podrán examinarla y presentar reclamaciones por las causas tasadas en el apartado 2, del precepto legal invocado, ante el Pleno, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en la Secretaría General del Pleno, de Lunes a Viernes, de 9:00 a 14:00.

Concluido el trámite de información pública, sin que se hubiese formulado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, sin más pronunciamiento por el Pleno del Ayuntamiento, sin perjuicio de su publicación en el BOP, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Jerez de la Frontera. 28/10/22. La Alcaldesa, María del Carmen Sánchez Díaz. Firmado. Nº 124.615

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177 del mismo Real Decreto, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente, aprobado con carácter inicial (y definitivo, de no presentarse reclamaciones) por el pleno corporativo en sesión de 28/10/2022, de concesión de Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios (expediente 2/2022).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro general
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

28/10/2022. El Alcalde - Presidente. Fdo.- José María González Santos.

Nº 124.724

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz) HACE SABER:

Que por resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 28 de octubre de 2022 se ha aprobado el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo llevado a cabo para la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de 19 plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

- SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION
CUPO GENERAL
LISTADO DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI LOPD	ESTADO
CABO VIDAL, CAROLINA	***1662**	ADMITIDO/A
CARMONA LORENZO, PILAR	***3588**	ADMITIDO/A
CASTRO CAMACHO, FRANCISCO JAVIER	***5331**	ADMITIDO/A
DIAZ TORRES, MARIA MERCEDES	***2272**	ADMITIDO/A
GIL GONZALEZ, MERCEDES	***3788**	ADMITIDO/A
GRANADO GUTIERREZ, JUANA PILAR	***1471**	ADMITIDO/A
JURADO CABALLERO, MARIA JOSE	***9018**	ADMITIDO/A
MELLADO CASTRO, ROBERTO	***3928**	ADMITIDO/A
MUÑOZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES	***2921**	ADMITIDO/A
MUÑOZ POLANCO VIDAL, VICENTE	***3578**	ADMITIDO/A
PERALTA LAZARO MIGUEL ANGEL	***5225**	ADMITIDO/A
PIMENTEL DELGADO, MANUEL MARIA	***1729**	ADMITIDO/A
PRIEGO MELLADO, MIGUEL ANGEL	***5051**	ADMITIDO/A
QUIROS CARRANZA, ELOISA	***3837**	ADMITIDO/A
RODRIGUEZ FLORIDO, MARIA REGLA	***5239**	ADMITIDO/A
RODRIGUEZ SANCHEZ, DAVID	***3380**	ADMITIDO/A

EXCLUIDOS Y MOTIVOS/CAUSA DE EXCLUSIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI LOPD	ESTAD
MUÑOZ VALIENTE, ROSA ANA	***9908**	EXCLUIDO/A
CAUSA/MOTIVO EXCLUSION		
No cumple el requisito 3. b) Tener la condición de personal laboral fijo del Imo. Ayuntamiento de Chipiona , que cumpla los requisitos exigidos en la D.T.2ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, con una antigüedad mínima de dos años de trabajo efectivo en el desempeño de una plaza de Auxiliar Administrativo o equivalente, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar o Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C2, o de una plaza de Auxiliar Administrativo de personal laboral fijo, en los términos previstos anteriores		
RODRIGUEZ DE MEDINA MATEO, SORAYA	***7595**	EXCLUIDO/A
CAUSA/MOTIVO EXCLUSION		
No cumple el requisito 3. b) Tener la condición de personal laboral fijo del Imo. Ayuntamiento de Chipiona , que cumpla los requisitos exigidos en la D.T.2ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, con una antigüedad mínima de dos años de trabajo efectivo en el desempeño de una plaza de Auxiliar Administrativo o equivalente, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar o Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C2, o de una plaza de Auxiliar Administrativo de personal laboral fijo, en los términos previstos anteriores		

CUOPLAZAS RESERVADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI LOPD	ESTADO
BLANCO GONZALEZ, ANTONIO	***3507**	ADMITIDO
HOYOS CORDERO, BERNARDO	***3063**	ADMITIDO

• SISTEMA DE CONCURSO (promoción horizontal) - Admitidos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI LOPD	ESTADO
MONGE LORENZO, MANUEL	***2981**	ADMITIDO/A

SEGUNDO.- De conformidad con lo contemplado en la base sexta , el tribunal calificador en este proceso de selección estará formado por :

Presidenta	Titular: Sandra María Antón García, funcionaria del Ayuntamiento de Chipiona
	Suplente: María Isabel González Martín, funcionaria del Ayuntamiento de Chipiona.
Vocales	Titular: María José de la Fuente Márquez, funcionaria del Ayuntamiento de San Fernando
	Suplente: Belén Montaña Jurado, funcionaria del Ayuntamiento de Chipiona
	Titular: Ricardo Fernández de Vera, funcionario del Ayuntamiento de Algeciras.
	Suplente: Manuel Bernal Román , funcionario del Ayuntamiento de Chipiona
	Titular: María de los Ángeles Orzoco Cuevas, funcionaria de la Diputación Provincial de Cádiz.
	Suplente: María José Caro Pereira, , funcionaria del Ayuntamiento de Chipiona
	Titular: Juana María Caro Ruiz, funcionaria del Ayuntamiento de Trebujena
	Suplente: Juan Manuel Blanco Castro, , funcionario del Ayuntamiento de Chipiona
Secretaria:	Doña Elena Zambrano Romero, Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona, o persona en quien delegue.

Este tribunal queda convocado en las dependencias municipales de Secretaria General para las 11:00 horas del día 10 de noviembre de 2022 al objeto de la constitución de mismo y baremación de méritos alegados por los opositores de conformidad con lo contemplado en las bases de la convocatoria.

Los aspirantes admitidos quedan convocados para las 11:00 horas del día 18 de noviembre de 2022 en la Sala de Conferencias del Pabellón Deportivo Municipal sito en avenida de la Constitución numero 44 de esta localidad al objeto de la realización del ejercicio recogido en las bases de la convocatoria para aquellos aspirantes que optan por el sistema de promoción interna por concurso-oposición.

Publíquese el presente en el tablón de edictos, en el portal de transparencias de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

El Alcalde-Presidente a 28/10/22, Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.

Nº 125.172

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre del año en curso, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio 2023; dicho expediente (EXP: 11230/2022) estará de manifiesto al público en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante cuyo plazo cualquier habitante del Término o persona interesada, podrá presentar contra este acuerdo y ante el propio Ayuntamiento Pleno las reclamaciones oportunas con arreglo a los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no existir reclamación alguna sobre el mismo, se entenderá definitivamente aprobado.

28/10/22. El Alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 125.306

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE

EDICTO DE APROBACIÓN INICIAL

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El Pleno de la Corporación de Alcalá del Valle (Cádiz), ha aprobado inicialmente la modificación de crédito presupuestario número once para el ejercicio de 2022 (Modalidad Transferencia de Crédito), por importe de 30.000,00 Euros y estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, plazo durante el cual, cualquier habitante del municipio o persona con intereses en el mismo, podrán examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación de crédito presupuestario se considerará definitivamente aprobada si en tiempo y forma no se presenta ninguna reclamación u objeción a la misma.

Caso de presentarse alguna reclamación a la misma, el Pleno de la Corporación tendrá un plazo de un mes para resolverlas, contando a partir del día siguiente a la finalización de la fecha de exposición al público.

En Alcalá del Valle a 29 de Octubre de 2022. EL ALCALDE, Fdo.: Rafael Aguilera Martínez.

Nº 125.415

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 2022, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de alcantarillado y vertido.
- Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento.
- Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de depuración

El Acuerdo se expone al público por período de 30 días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose el mismo en las dependencias de la Tesorería Municipal, en horario de 9,00 a 13,00 horas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente, en base a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Chipiona, a 31/10/22. La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, María Dolores Naval Zarazaga. Firmado.

Nº 125.530

Asociación de la Prensa de Cádiz

Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIÓNES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Déposito Legal: CAI - 1959